



82

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL  
JRC / AAT / FPA / CSO / WFA / ONH



4174

ORD. B32/N° \_\_\_\_\_

ANT.: OF. ORD. MMA N°233486, del  
22.AGO.20223MAT.: Designa representantes para  
integrar Comité Operativo de la  
revisión de las normas que se  
indican.

SANTIAGO, 13 OCT 2023

DE : MINISTRA DE SALUD

A MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante el documento citado en el ANT., se solicita la designación de representantes de este Ministerio de Salud con el propósito de participar en el Comité Operativo convocado por el Ministerio del Medio Ambiente para la revisión de una serie de normativas ambientales, en función de lo establecido por el D.S. N°38 de 2012, que "Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión".

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se individualiza a los representantes designados para representar al Ministerio de Salud como contraparte técnica en el respectivo Comité Operativo:

1. Representante titular: Sr. Walter Folch Ariza.

Jefe del Departamento de Salud Ambiental - División de Políticas Públicas y Promoción (DIPOL); Subsecretaría de Salud Pública.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

2. Representante Subrogante: Sr. Orlando Negrón Hékima.

Médico Toxicólogo Departamento de Salud Ambiental – DIPOL; Subsecretaría de Salud Pública.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Ambos representantes participarán en la revisión de cada una de las normas señaladas en el ANT. y que se detallan a continuación:

- Norma de Emisión de Material Particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera.
- Norma de Calidad del Aire para material particulado sedimentable en la cuenca del río Huasco III Región.
- Norma de Calidad Primaria para plomo en el aire.

- Norma de Calidad Secundaria de aire para Anhídrido Sulfuroso (SO<sub>2</sub>).
- Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>).
- Norma Primaria de Calidad de Aire para Monóxido de Carbono (CO).
- Norma Primaria de Calidad de Aire para Ozono (O<sub>3</sub>)

**Saluda atentamente a Ud.,**



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Departamento de Salud Ambiental (DIPOL)
- Oficina de Partes